

PLAN DE EMERGENCIA AUTONÓMICA Y FINANCIERA PARA BOLIVIA (2026)

Una propuesta concreta para la aplicación efectiva de la autonomía regional y la generación de riqueza

Fecha: Abril, 2026

Autora: Nataly Cordova Siegwart

Abogada Doctora en Derecho, Exfuncionaria de la Administración Tributaria de Bolivia
(por concurso de méritos)

Nota de Liberación: Documento liberado al dominio público para su uso, modificación y presentación por cualquier ciudadano, parlamentario o institución del Estado Boliviano.

I. Resumen Ejecutivo: Del discurso político a la autonomía efectiva

¿Por qué se propone esto?

Llevamos décadas discutiendo sobre autonomías en el país, pero todo se queda en discursos políticos. Cuando se habla del "Pacto Fiscal" después del Censo, las regiones solo pelean por ver cómo se reparten el dinero que recauda el gobierno central. El problema es que el Estado central cada vez tiene menos dinero debido a la caída de las ventas de gas y la falta de dólares. Si una región no tiene su propio dinero y depende de lo que el gobierno central en La Paz le envía, esa región jamás será autónoma. Este plan no propone separar al país ni pelear por migajas; propone darles las herramientas a los departamentos para que generen su propia riqueza de forma pacífica y ordenada.

Este plan desplaza la discusión teórica y ofrece una ruta crítica e inmediata para aplicar una descentralización efectiva desde la economía. Introduce dos mecanismos transformadores: la **Compensación de Impuestos Co-participados** y la **Delegación Asimétrica de Competencias**, bajo un principio de **Neutralidad Fiscal Absoluta** que garantiza que el sector privado no pague más impuestos, sino que vea optimizada su inversión local.

II. Cronograma General de Implementación

Para evitar que el nivel central o el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) bloqueen las reformas económicas, el plan invierte el orden histórico de las transiciones, anteponiendo la seguridad jurídica y la independencia fiscal:

- **Etapas 1 (Meses 1-12):** Blindaje Constitucional de Urgencia (Reforma Parcial de los Arts. 323 y 298 de la CPE).
- **Etapas 2 (Meses 12-18):** Régimen de Recargos Fiscales Subnacionales y Autonomía Tributaria.
- **Etapas 3 (Meses 18-24):** Adecuación Legislativa Operativa (Modificaciones a las Leyes 031 y 1178) y Traspaso de Oficio.
- **Etapas 4 (Años 2 a 5):** Bloques Regionales de Asimetría Productiva y Operación del Fondo de Solidaridad (FSI).

III. Desarrollo de las Etapas del Plan

ETAPA 1: Blindaje Constitucional de Urgencia (Meses 1 a 12)

¿Por qué se propone esto ?:

En Bolivia, cualquier ley que aprueben las regiones para manejar su economía suele ser frenada de inmediato por el gobierno central usando el Tribunal Constitucional, acusándola de ser "ilegal" o "inconstitucional". Para evitar que este plan sea bloqueado antes de nacer, el primer paso debe ser cambiar las reglas del juego en la Constitución. Al reformar la Constitución primero, nos aseguramos de que nadie pueda tumbar el plan con un simple decreto presidencial en el futuro.

A través de un Pacto de Gobernabilidad en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) por dos tercios de votos, ratificado en un Referéndum aprobatorio nacional, se ejecutan los siguientes cambios:

- **Modificación del Art. 323 (CPE):** Se añade un párrafo que autoriza expresamente a los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) a legislar sobre recargos y alivios fiscales aplicados a los impuestos nacionales generados en su territorio.
- **Modificación del Art. 298 (CPE):** Se establece la figura de transferencias competenciales productivas asimétricas e irreversibles mediante convenios bilaterales, impidiendo su reversión por el nivel central del Estado.

ETAPA 2: El Nuevo Régimen de Recargos Fiscales Subnacionales (Meses 12 a 18)

¿Por qué se propone esto?:

Si le cobramos más impuestos a la gente para dárselos a las regiones, destruiríamos a las empresas y empujaríamos a todos a la ilegalidad (informalidad). Por eso, este plan aplica la "Neutralidad Fiscal": el ciudadano no pagará ni un peso más de lo que ya paga hoy. Lo que haremos será bajar lo que se queda el gobierno central para abrirle un espacio al impuesto de la región. Además, dejamos fuera de este recargo al impuesto a las ganancias de las empresas (IUE), porque las grandes compañías suelen tener sus oficinas principales en La Paz o Santa Cruz aunque operen en otros departamentos; si tocáramos ese impuesto, perjudicaríamos gravemente a las regiones más pequeñas donde están las fábricas o minas pero no las oficinas.

Se modifica la *Ley de Clasificación y Creación de Impuestos Nacionales* reduciendo la alícuota del nivel central para permitir la **Alícuota de Recargo Departamental Autonómico (ARDA)**, manteniendo las ganancias corporativas (IUE) bajo un régimen nacional uniforme para evitar distorsiones de sede.

El Esquema de Neutralidad Fiscal Absoluta:

	Alícuota Impuesto Actual Bolivia	Nueva Alícuota en Nacional (TGN)	Alícuota de Recargo Regional Máxima (GAD)	Total Final Pagado por el Contribuyente
IVA	13%	10% (Baja el central)	Hasta 3% (Ocupa la región)	13% (Carga Neutra / No aumenta)
IT	3%	1% (Baja el central)	Hasta 2% (Ocupa la región)	3% (Carga Neutra / No aumenta)

Autonomía en la Práctica: Competencia fiscal regional

El recargo del 3% es un **techo máximo, no una obligación fija**. Cada Asamblea Departamental tendrá la facultad autonómica de legislar su tasa local entre el 0% y el 3%.

- **El Incentivo:** Si un departamento decide cobrar solo el 1% de recargo regional en el IVA para atraer industrias, el contribuyente en esa región pagará un IVA total del 11% (10% nacional + 1% regional).
- Esto generará una **sana competencia fiscal entre departamentos** para atraer inversiones. El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) recauda el

tributo de forma unificada, pero el porcentaje del recargo se transfiere de forma automática, directa e irreversible a la cuenta del GAD correspondiente, volviendo a la región socia directa del éxito empresarial local.

ETAPA 3: Adecuación Legislativa y Descentralización Operativa (Meses 18 a 24)

¿Por qué se propone esto?:

Actualmente, aunque una gobernación tenga dinero, el Ministerio de Economía en La Paz tiene que revisar y "aprobar" su presupuesto, usándolo como un mecanismo de chantaje político. Proponemos eliminar ese control administrativo. Si la región genera su dinero, la región decide cómo gastarlo. Al mismo tiempo, las gobernaciones se harán cargo por completo de los Hospitales de Tercer Nivel y los caminos (SEDCAM), incluyendo el pago de los sueldos de médicos y trabajadores con los nuevos recursos que van a recaudar, quitándole esa pesada carga financiera al gobierno central.

Se modifican las leyes financieras matrices mediante mayoría simple en la ALP (Asamblea Legislativa Plurinacional) para garantizar la autarquía subnacional.

Modificaciones Específicas a la Ley Marco de Autonomías (Ley N° 031)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS CLAVE:

- **Modificación del Artículo 103 (Régimen Financiero Autonomico):**
 - *Texto Modificado:* "Las Entidades Territoriales Autónomas ejercerán la gestión de sus recursos financieros con total autarquía, quedando exentas de la tutela, control previo, visación o proceso de homologación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La aprobación presupuestaria será facultad exclusiva del Órgano Legislativo de cada entidad autonómica."
- **Modificación del Artículo 106 (Recursos de los Gobiernos Autónomos Departamentales):**
 - *Texto Modificado:* "Se incorporan como recursos propios del nivel departamental los ingresos provenientes de la Alícuota de Recargo Departamental Autonomico (ARDA) aplicados sobre impuestos nacionales, cuya retención será automática en el sistema financiero y de liquidación inmediata por la entidad bancaria recaudadora hacia las cuentas del Tesoro Departamental."

- **Modificación del Artículo 81 (Salud) y Artículo 96 (Infraestructura y Caminos):**
 - *Texto Modificado:* "Se transfiere de oficio, de forma obligatoria y automática, la administración total, el equipamiento, la infraestructura y la **responsabilidad financiera de las planillas salariales** de los Hospitales de Tercer Nivel y de los Servicios Departamentales de Caminos (SEDCAM) a los Gobiernos Autónomos Departamentales. Los costos operativos e ítems de personal serán cubiertos de forma directa con los ingresos generados por el Régimen de Recargos Fiscales Subnacionales."
- **Autonomía de Financiamiento Externo:** Se modifica la Ley 1178 (SAFCO), autorizando a los GAD a emitir **Bonos Subnacionales** en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) para financiar obras de gran impacto, respaldados únicamente por su recaudación fiscal regional (ARDA), sin requerir el aval del TGN.

ETAPA 4: Bloques Regionales de "Asimetría Productiva" por Delegación (Años 2 a 5)

¿Por qué se propone esto?:

No todas las regiones de Bolivia producen lo mismo ni tienen las mismas necesidades. Sería un error darles las mismas reglas a Santa Cruz que a Potosí. Lo inteligente es permitir que las regiones se agrupen según su fuerte económico. El oriente necesita biotecnología y exportación ágil; el occidente necesita industrializar sus minerales; y los valles necesitan sistemas de riego modernos. El gobierno central delegará estas funciones específicas mediante contratos con cada bloque regional para que cada quien avance a su propio ritmo sin perjudicar al vecino.

El nivel central transfiere competencias exclusivas de manera gradual mediante Convenios Bilaterales de Delegación Competencial Competitiva, organizando al país en tres bloques de autonomía asimétrica:

1. **Bloque Agroindustrial y Exportador (Santa Cruz, Tarija, Beni, Pando):**
Recibe la delegación competencial para gestionar de forma autónoma permisos ambientales, regular el uso de biotecnología adaptada y administrar oficinas propias de Inversión Extranjera Directa (IED).

2. **Bloque Minero, Tecnológico e Industrial (La Paz, Oruro, Potosí):** Asume el control del 100% de las regalías mineras para fundiciones y plantas de industrialización regionales, junto con la facultad de crear zonas francas tecnológicas con exenciones locales de tasas.
3. **Bloque de Valles y Soberanía Alimentaria (Cochabamba, Chuquisaca):** Delegación exclusiva sobre la gestión integral de cuencas hidrográficas, sistemas de riego tecnificado a gran escala y creación de empresas departamentales de logística agropecuaria.

IV. Mecanismo de Cohesión: El Fondo de Solidaridad Interterritorial por Convergencia Económica (FSI)

¿Por qué se propone esto?:

Si dejamos que cada región viva solo de lo que recauda, los departamentos con menos población o menos empresas (como Pando o Beni) se quedarían sin dinero y el país se rompería. Para evitarlo, creamos un Fondo de Solidaridad financiado con el 10% de los impuestos nacionales. Sin embargo, no se regalará el dinero a cambio de nada (eso genera flojera institucional). El dinero se entregará bajo condiciones estrictas: solo sirve para construir carreteras o apoyar a nuevos emprendedores, y si la región beneficiada no logra formalizar a más empresas cada año, perderá parte del fondo como castigo.

El FSI operará bajo un modelo de incentivos, delegando los cálculos matemáticos exactos a los equipos económicos de turno, pero respetando obligatoriamente los siguientes pilares de distribución y control:

Aspectos clave que deben tomarse en cuenta para el Fondo Solidario:

- **Financiamiento Base:** Se alimentará exclusivamente con el 10% de la Recaudación Tributaria Nacional Neta que administra el nivel central del Estado.
- **Criterio de Densidad Poblacional:** Debe dar prioridad a las regiones con poblaciones muy dispersas o rurales, donde construir una escuela, un hospital o una carretera es mucho más caro por habitante que en las grandes ciudades.
- **Criterio de Compensación por Recaudación:** Debe equilibrar la balanza transfiriendo de forma temporal más recursos a aquellos departamentos que, por el tamaño actual de su economía, capten menos dinero mediante los recargos locales.

- **Premio a la Eficiencia Fiscal:** El fondo debe incluir un factor que recompense a los departamentos rezagados que demuestren un esfuerzo real por registrar y formalizar a nuevos contribuyentes en su territorio.

Reglas de Fiscalización y Condicionalidad (Anti-Rentismo)

Los recursos del FSI **tienen prohibido por ley usarse en gasto corriente, sueldos públicos o burocracia**. Se depositan en cuentas especiales destinadas únicamente a:

1. **Infraestructura de Conectividad:** Caminos vecinales, puentes y redes digitales para integrar a los productores locales con los mercados nacionales.
2. **Incentivos a la Formalización:** Consiste en dar un apoyo económico inicial a los nuevos emprendedores y digitalizar los trámites de apertura de empresas. El objetivo es eliminar la burocracia y motivar a los negocios informales a registrarse legalmente, aumentando así el número de contribuyentes y la recaudación de dinero en el departamento.

Penalización por incumplimiento: Si un departamento beneficiario no demuestra un incremento mínimo del **2% anual** en su base de contribuyentes formales, su asignación del FSI para el año siguiente se reducirá automáticamente en un 25%. Esos fondos serán reasignados a las regiones que sí cumplieron sus metas de formalización.

V. Conclusión: El momento de una autonomía real

Este plan técnico, legal y financiero demuestra que el centralismo económico ya no tiene respuestas para el país. Es urgente y prioritario recomenzar con fuerza el debate autonómico en Bolivia; no podemos seguir postergando las soluciones a los problemas estructurales, la escasez de recursos y las tensiones regionales que venimos acarreado desde hace años.

Este documento no pretende ser una verdad absoluta: es una propuesta concreta de base que debe ser analizada, debatida y mejorada por todos los sectores de la sociedad. Sin embargo, lo verdaderamente importante es dejar atrás la parálisis política y empezar a aplicar estas medidas de forma inmediata, dando pasos firmes y realistas hacia una descentralización efectiva. Al explicar de forma sencilla el "porqué"

de cada reforma y eliminar la burocracia compleja, este plan se convierte en una herramienta ciudadana y empresarial fácil de entender, debatir y aplicar para construir, de una vez por todas, una Bolivia productiva, unida y verdaderamente autónoma.